



RESOLUCIÓN CS N° 086/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 08 ABR 2002

Expediente N° 1.537/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 603-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se adhiere a la iniciativa de convocatoria a CONSULTA POPULAR promovida por el FRENTE NACIONAL CONTRA LA POBREZA, llevada a cabo el 13, 14 y 15 de Diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte en su totalidad los términos vertidos por el Sr. Rector en la referida resolución.

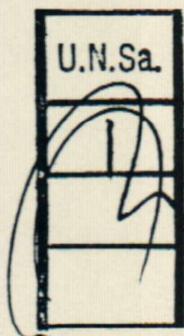
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en la Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 603-01, de fecha 11/12/01, por las razones expuestas en los considerandos .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barboza  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c. Rectorado